

ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

En Consuegra (Toledo), siendo las 9 horas del día 16 de febrero de 2021, se reúne la Comisión de Selección de personal para la ejecución de los proyectos denominados: *Adecuación y mantenimiento de infraestructuras urbanas y Mantenimiento de zonas verdes urbanas y accesos a la población*, en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020), en concreto en la Orden de 168/2020 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de 30 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos dentro del programa Garantía +52 años.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Presidenta: D.ª Mª Asunción Gutiérrez Moreno

Secretaria: D.ª Mª Victoria Moraleda Martín

Vocales: D.ª Mª Francisca García Pérez, D.ª Montserrat Sánchez Rivas, y D.ª Mª Felicia Alcázar Moreno.

Presentadas Ofertas de Empleo en la Oficina de Empleo de Madridejos (Toledo), con fecha 27 de enero de 2021, y una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, según establece el art. 18 de la Orden 168/2020, de 26 de octubre podrán participar en los proyectos del Programa Garantía +52 años, las personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que sean perceptoras del subsidio para mayores de 52 años cuya candidatura haya sido remitida por la Oficina de Empleo y que hayan presentado la solicitud de participación en alguno de los proyectos ofertados y que, previamente a la selección, hayan manifestado su voluntad de participar en este programa. Así mismo, tendrán prioridad las personas con discapacidad y, con carácter absoluto, las mujeres víctimas de violencia de género, debiendo acreditar dichas circunstancias en el momento de la selección.

Subsidiariamente, teniendo en cuenta las solicitudes presentadas, se establecerá el orden de prelación de aspirantes según el siguiente baremo establecido en las bases de convocatoria:

- Por BASE REGULADORA inferior a 1.000 €: 3 puntos
- Por EDAD la siguiente tabla: Se tomará como fecha de nacimiento a fecha de la publicación de estas bases que inicia el proceso.
 - De 52 a 56 años..... 1 punto
 - De 57 a 61 años..... 2 puntos
 - De 62 en adelante..... 3 puntos
- Por EXPERIENCIA PROFESIONAL en el puesto a desarrollar: 0,1 punto por mes trabajado, con un máximo de 4 puntos, debiendo aportar vida laboral, contratos o certificados de empresa.

Resultando la siguiente relación de personas propuestas ordenada con la calificación otorgada según proyecto:

PROYECTO: Adecuación y mantenimiento de infraestructuras urbanas

Nº PUESTOS A CUBRIR: 6

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS
1	FUENTES MORALEDA, JUAN PAULINO	***1468**	5.05
2	GALLEGO GIL, ALEJANDRO	***4188**	5
3	GÓMEZ-JAREÑO PUNZÓN, MARÍA IGNACIA	***3543**	4.3
4	AGUADO DÍAZ-CORDOVÉS, JOSÉ MANUEL	***2245**	4
5	LÓPEZ BRAVO, SEBASTIÁN	***2377**	4
6	PUNZÓN DÍAZ, MARÍA DEL PILAR	***3918**	4

PROYECTO: Mantenimiento de zonas verdes urbanas y accesos a la población

Nº PUESTOS A CUBRIR: 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS
1	NUÑEZ ORTIZ, AGUSTÍN	***5559**	5.6
2	JAREÑO NAVAS, VICENTA	***3400**	5
3	MEDINA VERBO, GREGORIA	***3397**	5
4	MIGUEL LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN	***2070**	5
5	DE MIGUEL MONTERO, FEDERICO MIGUEL	***3543**	4
6	GUTIÉRREZ GARCÍA, AURORA	***3805**	4
7	GALÁN NÚÑEZ, MARÍA ÁNGELES	***2607**	4

Indicar que, según establecen las bases de selección en su apartado 5: "En caso de empate, las personas con discapacidad tendrán prioridad, si persiste el empate se dirimirá a favor del aspirante de mayor experiencia profesional, si continúa el empate el de mayor edad, en caso de seguir persistiendo el mismo se dirimirá por sorteo".

No habiendo presentado ningún/a candidato/a certificado de minusvalía que acredite dicha circunstancia, ni experiencia laboral al efecto, el empate se ha dirimido en base a la edad.